



PRESUPUESTO APROBADO AÑO FISCAL 2019--2020

La Junta de Supervisión y Administración Financiera (la Junta), en virtud de las facultades que le otorga la Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act ("PROMESA"), certificó un Presupuesto Consolidado para el AF 2020 de \$20,209 millones, que corresponden a las Agencias Integrantes del Plan Fiscal del Gobierno de Puerto Rico (GPR). A este presupuesto se añaden \$6,854 millones de las agencias (excluidas) o con plan fiscal independiente, por tanto, el Presupuesto Consolidado Aprobado asciende a \$26,503 millones.

El Presupuesto debe visualizarse en distintas facetas. Una faceta responde a la estructura del Plan Fiscal del GPR, del cual la Junta excluye a ocho agencias. Esto las separa del resto de las agencias del GPR en lo que se denomina el Plan Fiscal (o grupo) "Commonwealth", usualmente identificado con la "CW" (de Agencias Integrantes del Plan Fiscal). Ya que los planes fiscales de esas agencias no son parte del Plan Fiscal del GPR, así también se separan sus presupuestos. Por lo cual, cuando nos referimos al Presupuesto "Consolidado" del GPR incluimos a todas las agencias. En cambio, cuando nos referimos a Presupuesto "de Agencias Integrantes del Plan Fiscal" excluimos las agencias que no son parte del Plan Fiscal del GPR (o CW), entre otras estas:

- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA; "PRASA")
▪ Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT; "PRHTA")
▪ Autoridad de Energía Eléctrica (AEE; "PREPA")
▪ Banco Gubernamental de Fomento (BGF; "GDB")
▪ Corporación de Financiamiento Municipal (COFIM)
▪ Corporación del Fondo de Interés Apremiante (COFINA)
▪ Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas (COSSEC)
▪ Universidad de Puerto Rico (UPR)

La siguiente tabla muestra el origen de los desembolsos aprobados por cada grupo:

Presupuesto Aprobado Consolidado del Año Fiscal 2019-2020 por Agrupación de Plan Fiscal en millones de dólares

Table with 5 columns: Desembolsos Propuestos por Origen de Recursos, Agencias Independientes (Excluidas), Agencias Integrantes del Plan Fiscal del GPR ("CW"), Aporte a la Universidad de Puerto Rico, and Totales. Rows include De Rentas Netas e Ingresos del Fondo General, De Ingresos de Fondos Especiales Estatales (SRFs), De Aportaciones de Fondos Federales, Total por Agrupación del Plan Fiscal, and % del Total Consolidado.

1 Esta cantidad excluye la aportación del Fondo General por \$560 millones a la UPR. La misma se incluye en el Plan Fiscal del Gobierno de Territorio, mientras a su vez se incluye en el Plan Fiscal de la UPR.



## PRESUPUESTO APROBADO AÑO FISCAL 2019--2020

Desde la perspectiva de *Plan Fiscal*, el presupuesto de las *Agencias Integradas en el Plan Fiscal del Gobierno Territorial* es la porción mayor con un 74 por ciento del total de recursos. Las ocho *Agencias Excluidas del Plan Fiscal* representan \$6,854 millones o un 26 por ciento del presupuesto consolidado.

La siguiente sección contiene los datos más relevantes que facilitan la comprensión del presupuesto. Por lo tanto, se explica el esquemático o estructuras en que el presupuesto se presenta; así como los rasgos del Presupuesto Vigente del Año Fiscal 2018-2019 (AF2019) versus el Presupuesto Aprobado para el Año Fiscal 2019-2020 (AF2020).

### Total de Recursos Consolidados por Origen (En millones de dólares)

<i>Ingresos, por Origen de Recursos</i>	AF2019	AF2020	Cambio	
			Absoluto	Porcentual
<i>De Rentas Netas e Ingresos del Fondo General</i>	\$8,758	\$9,051	\$293	3.35%
<i>De Ingresos de Fondos Especiales Estatales (SRFs)</i>	7,222	8,711	1,489	20.62%
<i>De Aportaciones de Fondos Federales</i>	9,228	8,741	-487	-5.28%
<b>Total de Recursos Consolidados</b>	\$25,208	\$26,503 <sup>[1]</sup>	\$1,295	5.14%

### Presupuestos Consolidados Por Origen de Recurso y Concepto de Gasto

El **presupuesto consolidado de ingresos** aprobado para el Año Fiscal 2019-2020 asciende a \$26,503 millones, lo que representa un aumento de \$1,295 millones o un 5.14 por ciento en comparación con el presupuesto consolidado aprobado del Año Fiscal 2018-2019<sup>2</sup>. Desde la perspectiva de *Origen de Recursos*, el presupuesto del *Fondo General* es la porción mayor con un 34 por ciento del total de recursos. Los ingresos al Fondo General o las Rentas Netas son determinados anualmente por el Departamento de Hacienda. Véase el Capítulo de *Ingresos Netos del Fondo General* presentado en este Documento, donde se ofrece en detalle la información relacionada a los estimados de Ingreso o Rentas Netas.

Las otras dos fuentes principales de recursos son los *Fondos Federales* y los *Fondos Especiales Estatales* ("*Special Revenue Funds*", *SRFs*) de las agencias y corporaciones públicas, con un 33 por ciento, cada una. Los Fondos Especiales incluyen los estimados de ingreso por concepto de servicios ofrecidos por los cuales se cobra alguna tarifa. Es mayormente el producto de las operaciones de las corporaciones públicas y los efectos subyacentes de estos cambios se explican en cada organismo. En cuanto a los Fondos Federales, el

<sup>2</sup> Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.



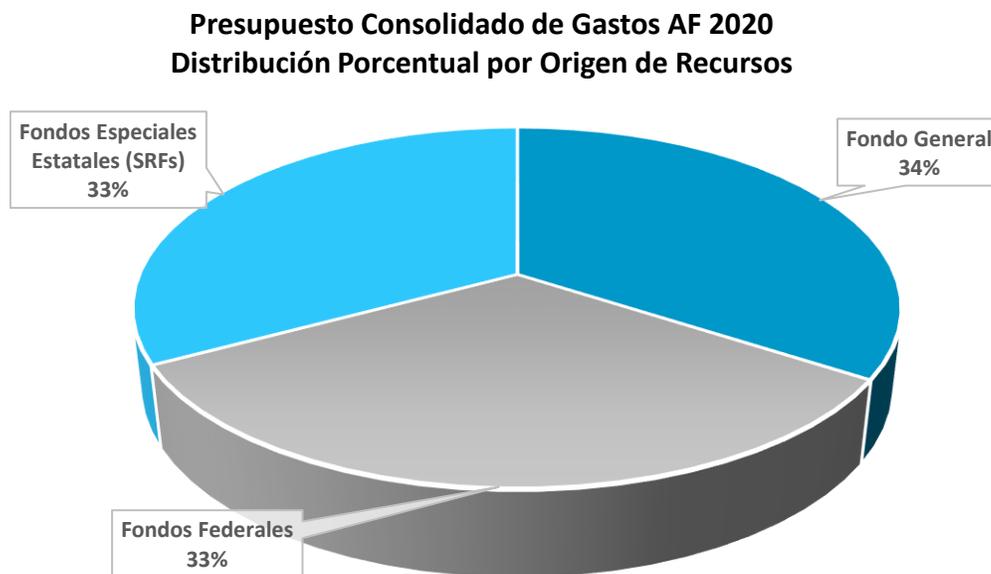
## PRESUPUESTO APROBADO AÑO FISCAL 2019--2020

estimado de ingresos es informado por cada agencia que recibe los fondos de acuerdo con los programas federales de los cuales participa. El presupuesto consolidado se distribuye por estas fuentes y cantidades:

### Presupuesto Consolidado del Gobierno de Puerto Rico

- **Presupuesto Consolidado de Gastos Por Origen de Recursos**

El Presupuesto Consolidado de gastos para el año fiscal 2019-2020 asciende a \$26,503 millones y proviene de las siguientes fuentes: \$9,051 millones<sup>3</sup> del Fondo General, \$8,741 millones de Fondos Federales, \$8,711 millones de Fondos Especiales Estatales (“Special Revenue Funds”, SRFs). La siguiente gráfica presenta la distribución porcentual de los recursos que componen el presupuesto consolidado de gastos para el AF 2020:



El presupuesto del Fondo General para el Año Fiscal 2019--2020 totaliza \$9,051 millones y sufragará el 34% de los gastos incluidos en el Presupuesto Aprobado del AF 2020.

Los Fondos Federales incluidos en el Presupuesto del AF 2020 presentan una leve reducción de un 5.3%, como resultado del cambio en las aportaciones del *Medicaid Assistance Program (Medicaid; Title XIX)* y el *Children Health Insurance Program (CHIP)*. Asimismo, se reduce la ayuda temporera recibida para lidiar con

<sup>3</sup> Esta cantidad incluye los \$560 millones del aporte a la UPR, de conformidad con el Plan Fiscal del Gobierno del Territorio.

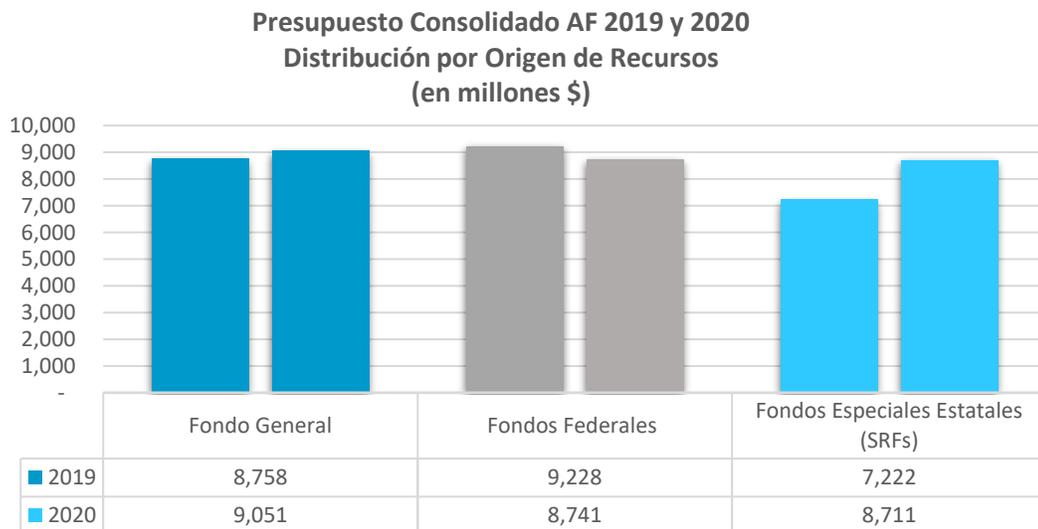


**PRESUPUESTO APROBADO AÑO FISCAL 2019--2020**

los efectos catastróficos de los dos últimos huracanes [Irma y María] que afectaron a Puerto Rico. No obstante, este renglón de Fondos Federales cubre el 33% de los gastos incluidos en el Presupuesto Aprobado del AF 2020. Los programas federales principales que contribuyen a este presupuesto lo son: *Medicaid Assistance Program (Medicaid; Title XIX), Highway Planning and Construction, Federal Transit Capital Investment Grants, Unemployment Insurance, Head Start, Nutritional Assistance Program*, entre otros.

El incremento en los Fondos Especiales Estatales (“Special Revenue Funds”, “SRFs”) representa un 20.6%; que es mayormente el resultado de las operaciones y servicios de las corporaciones públicas. Los cambios de los Fondos Especiales Estatales surgen principalmente de las reservas y partidas de reconciliación con el Plan Fiscal y la nueva política pública establecida en el Ley 26-2017 sobre el control de gastos en Gobierno. Esta Ley dispone que los fondos especiales pasan al Tesoro General y no a cuentas individuales para unos fines particulares. Esto permite tener un mejor dominio y fiscalización por parte del Secretario de Hacienda y aplicar el orden de prioridad de pago que comienza con los servicios esenciales a los ciudadanos. Además, atempera la "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico" con el propósito de incluir las mejores prácticas fiscales que se han desarrollado en los pasados años y limitar la asignación de fondos al periodo de un (1) año exclusivamente. De esta manera, cumplimos con los mecanismos de control fiscal requeridos por el Plan Fiscal Certificado.

La siguiente gráfica muestra el presupuesto consolidado por origen de recursos para los años fiscales 2019 y 2020.



- **Presupuesto Consolidado por Categoría de Gastos**

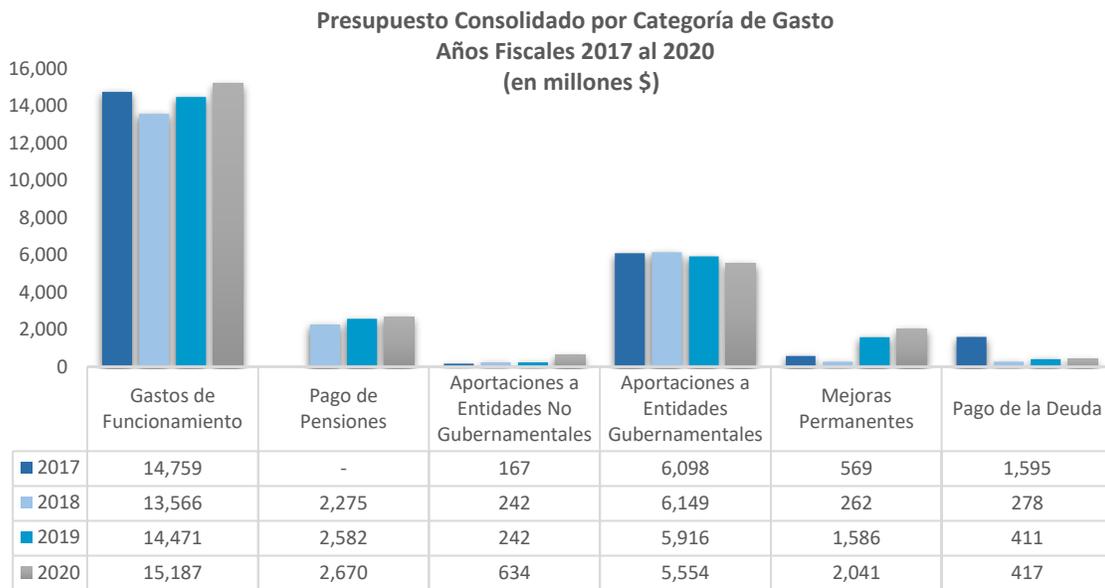
El enfoque de categoría de gasto resume el presupuesto consolidado en seis renglones mayores a



**PRESUPUESTO APROBADO AÑO FISCAL 2019--2020**

saber: los gastos ordinarios de funcionamiento (que incluyen el pago de nómina, utilidades, equipo, transportación, materiales, servicios comprados, entre otros), el Pago de Pensiones, Aportaciones a Entidades gubernamentales y No gubernamentales, Mejoras Permanentes y el Pago de la deuda.

La siguiente gráfica presenta los gastos consolidados para los años fiscales 2017 al 2020, por categoría mayor de gastos.



En general, los gastos de funcionamiento han reflejado estabilidad significativa desde el año fiscal 2017, lo cual ha contribuido a salvaguardar las operaciones gubernamentales. La estabilización de los gastos de funcionamiento es consecuencia de la aplicación de múltiples medidas de control y reducción de gastos, incluyendo la aplicación de la metodología de Presupuesto Base Cero.

Los gastos de nómina, que representan la cantidad más significativa en el renglón de gastos de funcionamiento, se han reducido drásticamente durante los últimos años a consecuencia de las medidas de control de gasto implantadas, la congelación de puestos y los programas de retiro voluntario. Para el AF 2017 la nómina era de \$6,870 millones, y se han reducido los gastos en este renglón en un 22% o \$1,490 millones. Si excluimos las agencias que están fuera del Plan Fiscal, la reducción en nómina es de un 25% o \$1,354 millones, según se presenta a continuación:





## PRESUPUESTO APROBADO AÑO FISCAL 2019--2020

Las aportaciones patronales para los sistemas de retiro, que están en la modalidad del *“Pay as you go”* han sido presentados en una partida separada de los gastos de nómina desde el AF 2018. La partida de Pago de Pensiones por la cantidad de \$2,670 millones representa los pagos a todos los empleados retirados, al valor de sus pensiones actuales. Esta cantidad incluye a las personas retirados(as) y participantes en los tres sistemas de retiro de los empleados públicos (ERS), de la judicatura (JRS), y de maestros (TRS). No se incluyen los sistemas de retiro de la Universidad de Puerto Rico y de la Autoridad de Energía Eléctrica. El Pago de *pensiones (“Pay as you go”)* también incluye a los retirados de organizaciones gubernamentales y cuasi-gubernamentales que no son parte del gobierno central (por ejemplo, la Asociación de Empleados del ELA y los municipios). En términos institucionales, las organizaciones gubernamentales y cuasi-gubernamentales que no son parte del gobierno estatal deberán hacer una aportación en conjunto, para sufragar el costo total.

La aportación para Subsidios, Incentivos y Donativos a entidades gubernamentales incluyen entre otros las asignaciones para el pago de primas de seguros de salud, subsidios para vivienda, becas y vales, así como las asignaciones para los municipios. Estos cambios se pueden apreciar más precisamente en los textos de los programas y agencias específicas.

Igualmente, se incluyen recursos para la inversión en Mejoras Permanentes que van dirigidos a mejorar o renovar la infraestructura de carreteras, puentes, acueductos, vivienda pública, energía eléctrica, puertos, etc. y son principalmente de estas entidades públicas: Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Autoridad de Carreteras y Transportación, Autoridad de Energía Eléctrica, Universidad de Puerto Rico, Autoridad de los Puertos y la Administración de Vivienda Pública, entre otras.

La estabilidad presupuestaria se logra a través de una gerencia comprometida con mantener un balance adecuado entre ingresos y gastos, sin necesidad de reducción en los servicios, aumentar los impuestos o diferir los gastos. Es durante el proceso presupuestario que se concretan estas decisiones, influenciadas las mismas por factores económicos y de política pública. No obstante, los eventos impredecibles y los cambios en la economía pueden afectar el balance previamente establecido. Para atenuar esta posibilidad, el Gobierno mantiene reservas líquidas para atender situaciones imprevistas que pueden afectar las prioridades establecidas durante el proceso de formulación y aprobación del presupuesto. Para el año fiscal 2019-2020, los gastos de funcionamiento incluyen una Reserva Presupuestaria de \$181 millones, de los cuales \$130 millones provienen del Fondo General.

El Gobierno de Puerto Rico evaluará periódicamente los resultados presupuestarios, así como las medidas de desempeño asociadas a los programas de servicio. Estas medidas permitirán rendir cuentas sobre su uso y fomentar la transparencia en el manejo de los fondos públicos, utilizando como guía los principios del *“Policy Based Budget”*.



## PRESUPUESTO APROBADO AÑO FISCAL 2019--2020

### Pago de la Deuda

La Junta de Supervisión y Administración Financiera designó al Gobierno de Puerto Rico, al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno, al Sistema de Retiro de la Judicatura, al Sistema de Retiro para Maestros, a la Universidad de Puerto Rico y 21 corporaciones públicas de Puerto Rico como “entidades cubiertas” sujetas a supervisión fiscal a tenor con el Título III de la ley federal conocida como *Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act* (“PROMESA”). La Sección 405(b) de PROMESA impone además una paralización temporera de los litigios y las reclamaciones contra Puerto Rico y sus instrumentalidades sobre distintos asuntos, para que el Gobierno de Puerto Rico entable negociaciones con sus acreedores para reorganizar y transigir el repago de sus obligaciones de deuda.

Desde el 3 de mayo de 2017, el Gobierno de Puerto Rico está sujeto a un procedimiento de reestructuración de sus deudas bajo el Título III de PROMESA. A consecuencia del estado de situación que tal acción provoca, no podemos anticipar con precisión el curso de los acontecimientos que puedan ocurrir y los resultados ulteriores.